

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA HA SANCIONADO LA ORDENANZA NÚMERO TRES MIL CIENTO TREINTA (Nº 3130.-)**

**VISTO:**

La solicitud interpuesta por el Sr. Cáceres Hugo Enrique, DNI N° 10.619.021, mediante la cual solicita autorización para subdividir un inmueble de su propiedad sito en Manzana 24, Lote 11 del Barrio Timmerman, de la ciudad de Casilda, y

**CONSIDERANDO:**

Que analizada la cuestión se encuentra viable hacer lugar a la solicitud indicando que es viable otorgar la autorización para subdividir el inmueble, por ello Los Sres. Concejales en uso de sus facultades y en forma unánime sancionan la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1.-) EXCEPTÚASE** del cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas que disponen sobre "Mensura y Subdivisión de Inmuebles" a el Sr. Cáceres Hugo Enrique, DNI 10.619.021, sito en Manzana 24, Parcela 13, Cta. N° 34660, Lote 11 del Barrio Timmerman de la ciudad de Casilda **LOTE "11a"**: se ubica sobre calle Monseñor Ambrosio Mollaret a 58,50 metros de la esquina con calle Buenos Aires hacia el N.O. Posee 8,50 metros de frente hacia el N.E. por 36,50 metros de fondo. Encierra una superficie de 310,25 M2. **LOTE "11b"**: se ubica sobre calle Monseñor Ambrosio Mollaret a 50,00 metros de la esquina con calle Buenos Aires hacia el N.O. Posee 8,50 metros de frente hacia el N.E. por 36,50 metros de fondo. Encierra una superficie de 310,25 M2. Datos Municipales: Sección "CT", Manzana 24, Parcela 13, Cta N° 34660.

**ARTÍCULO 2.-) LA** autorización conferida al Departamento Ejecutivo Municipal en el artículo primero solo procederá una vez que el solicitante cancele las deudas, para el caso de existir las mismas, que mantenga con el Municipio por dichos inmuebles.-

**ARTÍCULO 3.-) COMUNIQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y dese al Digesto Municipal.

Sesiones, 23 de Octubre de 2020.

Sala de